



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA 2019

De conformidad con la designación realizada por la Coordinación General de Ganadería, en su carácter de Unidad Responsable, así como en los términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el Ejercicio 2019, la SADER convoca a productores pecuarios del estado a participar en el:

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

OBJETO DEL PROGRAMA.

Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN.

1. REQUISITOS GENERALES

Presentar original y copia para fines de cotejo:

Requisitos		Razón Social		
		Representante de P. Física	Representante Legal de P. Moral	
Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.)	х	x		
CURP	Х	X	Representante Legal	
RFC	Х		Representante Legal	
Comprobante de Domicilio del solicitante (Recibo de luz, teléfono, predial, Agua, Constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.		x	Domicilio Fiscal	
Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos.		х		
Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;			х	
Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público			x	
Anexo IISolicitud de apoyo al Programa de Fomento Ganadero			X	
Anexo IIIListado de productores integrantes de persona Moral			X	
Anexo IV Guion único para la elaboración de proyectos de inversión mayores a \$500,000.00 (en su caso)			x	
Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (2018 a la fecha)			х	
Formato Carta protesta de decir verdad que tiene capacidad para dar alojamiento y abastecimiento de agua y alimento para su ganado, incluyendo el solicitado.				
Anexo IX Declaratoria de obligaciones en materia de seguridad social (solicitudes mayores a \$30,000.00)			X	



COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA





REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, para poder acceder al apoyo solicitado.

Cuando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el solicitante no se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo IX. Declaratoria en Materia de Seguridad Social. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.

Es obligación de la UR vigilar que todos los solicitantes que presenten una petición para acceder al apoyo de cualquiera de los componentes del programa, se encuentren registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría y con sus datos debidamente actualizados. Asimismo, consultar ante la Autoridad Fiscal, el cumplimiento por parte del solicitante de las obligaciones fiscales contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.- CONCEPTOS DE APOYO.

2.1. Componente Capitalización Productiva Pecuaria.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las unidades económicas pecuarias, para la adquisición de activos productivos, infraestructura, maquinaria y equipo, perforación de pozos, repoblamiento y rescate de hembras, que contribuya al incremento de su productividad.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la transformación de productos pecuarios	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
Repoblamiento y Rescate.	El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Infraestructura y Equipo en las UPP.	La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.
Perforación de Pozos Pecuarios.	El monto máximo de apoyo federal por persona física o moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.

2.1.1. Consideraciones del Componente Capitalización Productiva Pecuaria:

- a. Solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV.** Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Para **Perforación de Pozos**, se deberá contar con la concesión vigente de aguas nacionales para uso pecuario o la Constancia de Registro Nacional Permanente emitidos por la CONAGUA, o en su defecto, aviso por escrito de la CONAGUA de que se está inscrito.
- c. Para Repoblamiento y Rescate, las solicitudes se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al programa de Fomento Ganadero 2018 en tanto se publique uno nuevo.
- d. Para Repoblamiento, la procedencia de las hembras podrá ser importadas y nacionales.
- e. Para **Rescate**, las hembras sólo podrán ser de origen nacional.
- f. Todas las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.

2.2. Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarias para incrementar su productividad a través de incentivos a la postproducción pecuaria, recría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuarios.







REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Concepto de Apoyo	Montos Máximos			
Incentivos a la Postproducción Pecuaria.	El monto máximo de apoyo federal por servicios técnicos será de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física. Para personas morales, se apoyarán hasta \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.			
Recría Pecuaria	Para personas físicas y morales el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza; vaquillas carne y doble propósito \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza y hembras púberes porcinas \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza.			
Reproducción y Material Genético Pecuario.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).			
Manejo de Ganado.	El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta			
Ganado Alimentario.	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.			
Sistemas Producto Pecuarios. 1. Administración. 2. Servicios Empresariales. 3. Profesionalización y Comunicación. 4. Gastos Inherentes a la Operación.	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Comités Sistema Producto Pecuarios Nacionales. Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Comités Sistema Producto Pecuario Estatal. La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de la solicitud.			

2.2.1. Consideraciones del Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva:

- a. Solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar Anexo IV. Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Excepto Recría Pecuaria y Sistemas Producto Pecuarios.
- Para Recría pecuaria así como Reproducción y material genético pecuario, las solicitudes se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al Programa de Fomento Ganadero para el ejercicio 2019.
- c. Para Recría Pecuaria, no se apoyará a productores que hayan sido beneficiados en cualquiera de los dos últimos años.
- d. Para Recría pecuaria, las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.
- e. Para **Reproducción y material genético pecuario**, se podrá solicitar paquete tecnológico reproductivo validado por una Institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.
- f. Para **Sistemas Producto Pecuarios**, se tendrán que presentar Plan Rector, Minuta de Reunión donde se designe una organización administradora de los recursos del comité, y una minuta de reunión del comité que incluya la distribución de los recursos asignados.

2.3. Componente Sustentabilidad Pecuaria.

El objetivo del componente es apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones, así como restablecer ecológicamente los recursos naturales de la ganadería rehabilitando agostaderos y mejorando las tierras de pastoreo.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos			
Bioseguridad Pecuaria. Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.			







REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Mantenimiento y Reconversión de Praderas y Agostaderos.

Paquete tecnológico en praderas y agostaderos.

El monto máximo de apoyo federal por hectárea será de hasta 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).

Para personas físicas el apoyo será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas). Para personas morales el apoyo será de hasta 2,400 ha. (Dos mil cuatrocientas hectáreas), el apoyo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas).

La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del paquete.

2.3.1. Consideraciones del Componente Sustentabilidad Pecuaria:

- a. Solicitudes de Bioseguridad Pecuaria mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV.** Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Para Mantenimiento y Reconversión de praderas y agostaderos, se podrá solicitar paquete tecnológico validado por una institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.
- c. Los apoyos destinados para reconversión agrícola a ganadera, adicionalmente deberán presentar la validación técnica y ecológica del terreno por parte de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero de las Representaciones Estatales. Los productores de este concepto de apoyo quedan exentos de presentar la UPP.

3. VENTANILLAS.

Será la Representación de la SADER en el estado, así como los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyos al Desarrollo Rural (CADER). La ubicación de la Representación Estatal es en Carretera Toluca – Morelia km. 4.5, Col. Los Ángeles, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350.

La ubicación de los DDR y CADER

DDR 01	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Toluca	Conjunto SEDAGRO, Exrancho Guadalupe s/n, Metepec Estado de México	722 2 78 18 06	ddr01@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Lerma	Miguel Hidalgo No. 26 Lerma, Estado de México	728 28 513 37	froylan.rossano@edm.sader.gob.mx
Almoloya de Juárez	Carretera Almoloya a la caseta S/N ex bodega de CONASUPO, Santa Juana 1ra sección, Almoloya de Juárez, México	725 13 657 74	cornelio.medina@edm.sader.gob.mx
Zinacantepec	Av. Independencia # 204 , Col. Barrio Santa María, Zinacantepec, Estado de México	722 21 821 48	azamar.morales@edm.sader.gob.mx
Tenango del Valle	Agustín Melgar S/N, Col. Niños Héroes, Santa María Rayón, Estado de México	717 13 241 01	javier.garcia@edm.sader.gob.mx
Toluca	Carretera Toluca - Morelia km. 4.5, Col. Los Ángeles, Zinacantepec Estado de México, C.P. 51350	722 21 430 90	azamar.morales@edm.sader.gob.mx
Temoaya	Domicilio Conocido Barrio Pothe S/N, Col. Barrio Pothe, Temoaya, Estado de México		isabel.leon@edm.sader.gob.mx
Santiago Tianguistenco	Av. Frayles S/N Col. Zona Industrial de Santiago Galeana, Santiago Tianguistenco, Estado de México	713 13 391 84	karina.mendoza@edm.sader.gob.mx
Mexicaltzingo	Jardín Corneado # 5, Col. Centro, Calimaya, Estado de México	722 17 176 44	german.amilpa@edm.sader.gob.mx
Xonacatlán	Panfilo H. Castillo S/N , Col. Paraje La Jardona Celso Vicensio, Xonacatlan, Estado de México		mauricio.vazquez@edm.sader.gob.mx
DDR 02	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Zumpango	KM.3.5 Carr. Zumpango- Los Reyes, Barrio San Lorenzo Tepetzingo, Zumpango, Estado de México	591 918 51 28	ddr02@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Nicolás Romero	Calle Fidel Velázquez # 16 Santa Anita Centro, Nicolás Romero, Estado de México	55 58 21 10 77	salvador.castro@edm.sader.gob.mx
San Juan Teotihuacán	2° Cerrada de Potrero S/N Barrio de Purificación , Teotihuacán, Estado de México	594 95 634 40	leticia.lopez@edm.sader.gob.mx
Zumpango	KM.3.5 Carr. Zumpango- Los Reyes, Barrio San Lorenzo Tepetzingo, Zumpango, Estado de México	591 91 851 28	weyser.vazquez@edm.sader.gob.mx
Cuautitlán	Av. 16 de Septiembre # 324 Col. Centro,	55 26 20 22 88	alma.caballero@edm.sader.gob.mx







COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

	Cuautitlán, Estado de México		
DDR 03	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Техсосо	Calle Lerdo # 9 Esq. Manuel González, Texcoco, Estado de México	595 954 24 44	ddr03@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Atenco	Calle Lerdo # 9 Esq. Manuel González, Texcoco, Estado de México	595 9559832	francisco.vazquez@edm.sader.gob.mx
Техсосо	Calle Emiliano Zapata S/N, Texcoco, Estado de México	595 9313403	claudia.salgado@edm.sader.gob.mx
lxtapaluca	Av. Hacienda La Escondida S/N , Ixtapaluca, Estado de México	55 59 72 02 87	
Chalco	Calle Rubén Darío S/N, Chalco, Estado de México	55 30 92 19 28	ruben.rordonez@edm.sader.gob.mx
Amecameca	Plaza de la Constitución, Planta Alta, Amecameca, Estado de México	597 9780529	cruz.vargas@edm.sader.gob.mx
Juchitepec	Prolongación Juan Flores Casas S/N, Juchitepec, Estado de México	597 9771185	luis.garces@edm.sader.gob.mx
Atlautla	Calle Chihuahua S/N, Atlautla, Estado de México	597 9761233	feliciano.rodriguez@edm.sader.gob.mx
DDR 04	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Tejupilco	Calle Cristóbal Hidalgo, Esquina Vicente Villada No. 48, Col. México 68, Tejupilco Estado de México	724 2670300	ddr04@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Luvianos	Av. Salvador Sánchez Colín, esq. Sor Juana Inés de la Cruz, Luvianos, estado de México.	724 25 203 84	
Temascaltepec	Calle Riva Palacio No. 5 esq. La Malinche, Temascaltepec, Estado de México C.P. 51300	716 26 657 54	pastor.albiter@edm.sader.gob.mx
Tejupilco	Calle Cristóbal Hidalgo, Esquina Vicente Villada No. 48, Col. México 68, Tejupilço Estado de México	724 26 703 00	mateo.palomares@edm.sader.gob.mx
Amatepec	Calle José Ma. Morelos No. 3, Col. Centro, Amatepec, Estado de México	716 16 116 28	daniel.rodriguez@edm.sader.gob.mx
Tlatlaya	Calle José Ma. Morelos s/n esq. Mariano Matamoros, Tlatlaya Estado de México	716 17 181 47	vicente.macedo@edm.sader.gob.mx
Palmar Chico	Calle Emiliano Zapata No. 25, Palmar Chico, Amatepec Estado de México	716 29 844 96	
San Antonio del Rosario	Domicilio Conocido, San Antonio del Rosario, Estado de México.	767 67 723 88	
DDR 05	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Atlacomulco	Libramiento Jorge Jiménez Cantú S/N, Atlacomulco, Estado de México	712 122 05 33	ddr05@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
San Felipe del Progreso	Alberto Garduño S/N, San Felipe del Progreso, Estado de México	712 10 425 74	
La Trinidad	Carr. El Oro- Villa Victoria km. 30, San José del Rincón, Estado de México		
Atlacomulco	Libramiento Jorge Jiménez Cantú S/N, Atlacomulco, Estado de México	712 12 202 71	
Ixtlahuaca	Av. Universidad S/N, Ixtlahuaca, Estado de México	712 28 345 38	ivan.romero@edm.sader.gob.mx
Temascalcingo	Calle José María Velasco S/N, Temascalcingo, Estado de México	718 12 620 47	raul.nava@edm.sader.gob.mx
El Oro	Av. Miguel Hidalgo, Escuela del Deporte, El Oro, Estado de México	711 12 570 92	noel.gutierez@edm.sader.gob.mx
San Bartolo Morelos	Calle José Miranda S/N, San Bartolo Morelos, Estado de México	712 12 391 46	irais.viveros@edm.sader.gob.mx
Acambay	KM. 84 Carr. Toluca- Palmillas, Acambay, Estado de México	718 12 706 71	
Jocotitlán	Carr. Jocotitlán S/N, Jocotitlán, Estado de México	712 12 301 99	wendolid.escandon@edm.sader.gob.mx
Jiquipilco DDR 06	Calle Juárez S/N, Jiquipilco, Estado de México Dirección	712 11 936 01 Teléfono	maribel.salazar@edm.sader.gob.mx Correo electrónico







COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

	Km 1 Carretora Cantonae Havines Internal		
Coatepec Harinas	Km.1 Carretera Coatepec Harinas - Ixtapan de la Sal, Municipio de Coatepec Harina, Estado de México	723 145 00 60	daniel.nieto@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Texcaltitlán	Domicilio Conocido Casa Ejidal Col. Centro Municipio de Texcaltitlán, Estado de México	716 26 351 76	francisco.trejo@edm.sader.gob.mx
Tenancingo	Prolongación Moctezuma Sur Esq. Av. Hidalgo Pte. S/N Col. Centro, Municipio de Tenancingo, Estado de México	714 14 206 06	guadalupe.badillo@edm.sader.gob.mx
Coatepec Harinas	Km.1 Carretera Coatepec Harinas - Ixtapan de la Sal, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México	723 14 527 94	salvador.mrezar@edm.sader.gob.mx
Ocuilan	Calle Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, Ocuilan de Arteaga, Estado de México.	714 14 649 77	
Sultepec	Domicilio Conocido Libramiento Sultepec Col. Luis Donaldo Colosio Municipio de Sultepec, Estado de México		miriam.recillas@edm.sader.gob.mx
Zacualpan	Calle 5 de Mayo s/n Barrio San José Municipio de Zacualpan, Estado de México	721 14 768 41	guillermo.gutierrez@edm.sader.gob.mx
Malinalco	Carretera Malinalco-Chalma, Barrio San Juan Malinalco, Estado de México	714 14 724 66	
Almoloya de Alquisiras	Calle Benito Juárez S/N Col. Centro Municipio de Almoloya de Alquisiras ,Estado de México	716 14 454 19	guadalupe.badillo@edm.sader.gob.mx
Villa de Guerrero	Calle Matamoros No. 10 Col. Centro Municipio de Villa Guerrero, Estado de México	714 14 600 44	
Tonatico	Blvd. Ixtapan de la Sal-Tonatico Col. El Salitre Municipio Ixtapan de la Sal, Estado de México	721 14 107 04	carlos.acacio@edm.sader.gob.mx
DDR 07	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Valle de Bravo	Boulevard Juan Herrera y Piña #101, Valle de Bravo, Estado de México	726 262 05 25	ddr07@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Valle De Bravo	Carretera Toluca-Valle de Bravo, Desviación el "ARCO" A Colorines S/N., Valle de Bravo, Estado de México	726 266 52 87	ana.leon@edm.sader.gob.mx
Villa Victoria	Prolongación Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria, Estado de México	726 251 64 32	antonio.corona@edm.sader.gob.mx
Villa De Allende	Libramiento con Esquina 5 de Mayo S/N, Villa de Allende, Estado de México	726 269 02 10	
Otzoloapan	Calle el Mirador S/N, Otzoloapan, Estado de México	726 266 92 87	leticia.tinoco@edm.sader.gob.mx
Amanalco De Becerra	Avenida Onésimo Reyes, No. 201, Col. Centro, Amanalco de Becerra, Estado de México	726 26 8 85 96	victor.lopezc@edm.sader.gob.mx
Donato Guerra	Porfirio Díaz Esq. Allende S/N Casa de la Cultura, Donato Guerra, Estado de México	726 03 30 28	
DDR 08	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Jilotepec	Av. Guerrero N.30 Oriente Col. Centro Jilotepec, Estado de México	761 734 04 32	ddr08@edm.sader.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Chapa de Mota	Centro Ovino km 68,5 Carretera Atizapán- Jilotepec, Cabecera Municipal de Chapa de Mota, Estado de México	588 9 13 50 04	
Jilotepec	Avenida Guerrero N.30 Oriente Colonia Centro Jilotepec Estado de México	761 7 34 02 00	
Arroyo Zarco	Calle Oyamel No.10 Ex hacienda Arroyo Zarco, Municipio de Aculco, Estado de México	718 1 11 71 23	

3.1. Fecha de inicio y cierre de ventanillas, y horario de atención.

Apertura: 1 de marzo de 2019; Cierre: 17 de abril de 2019. Horario de atención: 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, excepto días festivos oficiales.







COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO

TRANSITORIOS.

- A. La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Programa.
- B. La publicación de los resultados será notificada a través de la página de la Secretaria. (www.gob.mx/sader)
- C. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a la normatividad aplicable por la Coordinación General de Ganadería, en apego a sus facultades y obligaciones.

La presente Convocatoria se emite a los 01 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

EI SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER EN ÉL ESTADO DE MÉXICO

ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO.

POR AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SADER
EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA
DEL EJECUTIVO FEDERAL Y CON BASE EN EL OFICIO Nº 110.01.01.2035/19,
FIRMA EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO